

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

106**VELILLA DE SAN ANTONIO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, con fecha 30 de marzo de 2010, la ordenanza municipal de residuos del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, se abre un período de información pública por el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

En Velilla de San Antonio, a 20 de abril de 2010.—El secretario general (firmado).
(03/16.366/10)